

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio

En virtud del art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se pone en conocimiento que, tras el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Coreses para el ejercicio 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, n.º 139, de 5 de diciembre de 2025, se considera elevado a definitivo automáticamente la ante cita a aprobación inicial al no presentarse reclamación en el plazo.

En cumplimiento del art. 169.3 del mismo texto legal, se da publicidad al presupuesto aprobado, resumidos por capítulos.

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	615.138,00
2	Impuestos indirectos	115.000,00
3	Tasas y otros ingresos	140.795,00
4	Transferencias corrientes	432.684,46
5	Ingresos patrimoniales	75.888,16
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	147.454,97
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		1.526.960,59

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	469.345,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	769.060,42
3	Gastos financieros	12.600,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202600113



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	155.954,97
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	102.000,00
	Total gastos	1.526.960,59

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Coreses, 15 de enero de 2026.-El Alcalde.

R-202600113

